CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convoca al

PROCESO DE ADMISIÓN para el CICLO ESCOLAR 2019 - 2020 en el
CENTRO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (CEDART) "ALFONSO REYES"

OFERTA EDUCATIVA
Bachillerato de Arte y Humanidades
Profesional Medio en: Artes Plásticas, Danza, Música y Arte Teatral

Bachillerato de Arte y Humanidades

Duración: 6 semestres
Turno: matutino

El modelo educativo del Bachillerato de Arte y Humanidades integra la formación del bachillerato con el estudio de asignaturas provenientes de cinco áreas artísticas (artes plásticas y visuales, la danza, la música, el teatro y la literatura[1]). Por su carácter propedéutico, proporciona las bases y los conocimientos necesarios para continuar estudios de nivel superior.

El plan de estudios del Bachillerato de Arte y Humanidades se imparte en la modalidad escolarizada y presencial y tiene correspondencia con el modelo educativo de la Educación Media Superior. El ingreso a este bachillerato implica asumir que los estudios son rigurosos y requieren de interés vocacional, disciplina y total disposición para cursar asignaturas pertenecientes a las matemáticas, las ciencias experimentales, las ciencias sociales, las humanidades, la comunicación y el arte; así como las actividades extracurriculares. Por este motivo, el proceso de admisión busca comprobar estas condiciones en las y los aspirantes a efecto de que se cumplan las expectativas personales y condiciones institucionales.

1. Registro de aspirantes en línea y proceso de evaluación

1.1 **Primera etapa:** corresponde al proceso de asignación de espacios para la Educación Media Superior (bachillerato) del Estado de Nuevo León 2019 para presentar el examen de ingreso.

El registro de aspirantes se realiza en el sitio www.uanl.mx del Centro de Evaluaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Nuevo León, en la modalidad presencial, que iniciará a las 15 h del lunes 1 de abril y concluirá el lunes 17 de mayo de 2019, seleccionando en primera opción al Cedart ''Alfonso Reyes. El examen se aplicará el sábado 8 de junio de 2019.

1.2 **Segunda etapa:** corresponde al registro de aspirantes en el sistema del INBAL para la aplicación de los exámenes artísticos del ingreso al Bachillerato de Arte y Humanidades en el Cedart ''Alfonso Reyes". Exclusiva para aspirantes que en la primera etapa obtuvieron "Pase de ingreso al examen" (conocimientos generales) y seleccionaron el Cedart ''Alfonso Reyes".

Para llevar a cabo el registro para la aplicación de los exámenes artísticos, realizar lo siguiente:

a. Registro en la dirección electrónica http://admision.bellasartes.gob.mx del 20 al 23 de mayo de 2019, a partir de las 9 h (hora del centro de México) o al agotar el número de registros disponibles en dichos días.

1 El área artística de Literatura se imparte en los Cedart: "David Alfaro Siqueiros", "Diego Rivera", "Frida Kahlo", "Ignacio Mariano de las Casas", "Juan Rulfo", "Ermilo Abreu Gómez", "Miguel Bernal Jiménez" y "Miguel Cabrera".

b. Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia. La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.

c. Imprimir el “Comprobante de registro” que indica la cita: fecha, hora y lugar para entrega de la documentación establecida en el numeral 5. Requisitos. De no asistir en la fecha y hora indicada y/o incumplir con alguno de los requisitos, se pierde el derecho de continuar en el proceso.

d. Entregar en la escuela el día de la cita el “Comprobante de registro”.

e. De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, consignado en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho para presentar los exámenes artísticos, previo pago por dicho concepto indicado en el numeral 5.8.

El sistema sólo permite un registro para el modelo educativo del Bachillerato de Arte y Humanidades. Una vez seleccionado el Cedart no hay opción de cambio. El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible. El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela. **No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta**.

2. Proceso de evaluación

2.1 Evaluación de competencias artísticas generales que se llevará a cabo en tres días, durante los cuales se evaluarán: los aspectos estéticos y expresivos, la habilidad técnica y la imaginación creadora, también tendrá lugar la realización de una entrevista personal.

2.2 Examen psicométrico. Tiene un propósito de diagnóstico.

Los resultados de los exámenes de conocimientos generales y artísticos se promediarán y sólo las y los 55 aspirantes con los promedios más altos serán admitidas/os.

Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto. En ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición.

El resultado es inapelable.

Profesional Medio en: Artes Plásticas, Danza, Música y Arte Teatral

Duración: 8 semestres
Turno: vespertino

Este modelo educativo ofrece una formación artística a nivel medio superior en las disciplinas de artes plásticas, danza, música y arte teatral. Tiene un carácter terminal, en tanto que su objetivo es preparar a quien lo cursa para insertarse en el mercado laboral. Por ello, requiere de una vocación definida, la constancia y el interés a lo largo de la carrera para asegurar la adquisición de conocimientos y habilidades.

3. Registro de aspirantes en línea

3.1 Registro en la dirección electrónica http://admision.bellasartes.gob.mx del 29 al 31 de julio de 2019, a partir de las 9 h (hora del centro de México) o al agotar el número de registros disponibles en dichos días.

3.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia. La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.

3.3 Imprimir el “Comprobante de registro” que indica la cita: fecha, hora y lugar para entrega de la documentación establecida en el numeral 5. Requisitos. De no asistir en la fecha y hora indicada y/o incumplir con alguno de los requisitos, se pierde el derecho de continuar en el proceso.

3.4 Entregar en la escuela el día de la cita el “Comprobante de registro”.

3.5 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio consignado en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación, previo pago por dicho concepto indicado en el numeral 5.9.

El sistema sólo permite un registro para Profesional Medio. Una vez seleccionada la formación educativa y el Cedart no hay opción de cambio. El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible. El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela. **No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta.**

4. Proceso de evaluación

Los aspectos a evaluar en cada carrera consisten en:

Profesional Medio en Artes Plásticas: Entrevista, examen escrito y práctico, así como evaluación de habilidades motrices (destreza para dibujar, habilidad en composición, facilidad para plasmar ideas, procesos cognitivos y cultura general).

Profesional Medio en Arte Teatral: Entrevista y evaluación práctica de aptitud (capacidad de escucha y habilidad de atención, actitud proactiva y propositiva, disposición al trabajo colaborativo, concentración, ritmo, coordinación, equilibrio, capacidad vocal, expresión corporal, improvisación, creatividad capacidad de abstracción).

Profesional Medio en Danza: Entrevista y evaluación práctica de aptitud (ejercicios psicométricos, juego de creación, ritmo, coordinación, capacidad de atención, capacidad de retención, elasticidad, flexibilidad y actitud).

Profesional Medio en Música: Entrevista y evaluación práctica de aptitud y evaluación práctica de instrumento básico (afinación, ritmo, coordinación, mediante ejercicios con voz, ejercicios de coordinación y psicomotricidad, habilidades para la ejecución del instrumento: guitarra o piano).

Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto. En ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición.

El resultado es inapelable.

5. Requisitos

5.1 Edad de ingreso al 31 de diciembre de 2019:
Para **Bachillerato de Arte y Humanidades**: máximo 17 años 10 meses.
Para **Profesional Medio**, danza 15 a 20 años, música 15 a 23 años, artes plásticas 15 a 25 años y arte teatral 15 a 25 años.

Mostrar los documentos originales para cotejo y entregar copia legible en tamaño carta.

5.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

5.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

5.4 Certificado total de educación secundaria o Resolución de revalidación de dicho nivel educativo expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para estudios que no corresponden al Sistema Educativo Nacional.

a) Para aspirantes egresados de secundaria, presentar el certificado total, sin excepción.

b) Para aspirantes que cursan el tercer grado de secundaria, demostrarlo mediante documento oficial y avalar la acreditación de la totalidad de asignaturas del primer y segundo grados, a través de los “Reportes de Evaluación” SEP y en su caso presentar “Constancia de Examen de Regularización” SEP.

c) Para aspirantes que cursaron la educación secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o en sistema abierto que no cuenten con el certificado, presentar documento oficial que avale la conclusión e indique el certificado en trámite.

d) Para aspirantes que no cuenten con la Resolución de revalidación de educación secundaria, presentar documento de estudios o el comprobante de trámite de revalidación ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: El documento oficial, cualesquiera de los anteriores, se debe presentar en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionaria/o autorizada/o de la institución, con emisión en marzo, abril o mayo de 2019. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

5.5 Tres fotografías de frente, a color, tamaño infantil, iguales y recientes, en papel mate y emitidas en estudio fotográfico.

5.6 Certificado Médico. El formato se proporcionará en la escuela, una vez asignado el folio y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho de presentar los exámenes de admisión.

5.7 Carta de exposición de motivos.

5.8 Aspirantes al **Bachillerato de Arte y Humanidades**:

- Ficha de aportación para examen de admisión de conocimientos generales del proceso de asignación de espacios en la Educación Media Superior (bachillerato) del estado de Nuevo León.
- Pago por exámenes artísticos $356.00 (pesos mexicanos). El formato para el depósito bancario se proporcionará en la escuela una vez asignado el folio y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar los exámenes.

5.9 Aspirantes a **Profesional Medio**: pago por exámenes de admisión $356.00 (pesos mexicanos). El formato para el depósito bancario se proporcionará en la escuela, una vez asignado el folio y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar los exámenes.

5.10 Documento oficial de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.

6. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidas/os para ingresar al ciclo escolar 2019-2020, serán publicados en la dirección electrónica www.gob.mx/cultura/inba en las fechas:

- 3 de julio de 2019 Bachillerato de Arte y Humanidades.
- 14 de agosto de 2019 Profesional Medio en Artes Plásticas, Danza, Música y Arte Teatral.

7. Admisión e Inscripción

7.1 Las y los aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.

7.2 Las y los aspirantes aceptadas/os, deberán presentar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.

7.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.

7.4 Las y los aspirantes serán admitidas/os de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.

7.5 Las y los aspirantes admitidas/os, deberán realizar el trámite de la inscripción en el período establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.

7.6 Las y los aspirantes admitidas/os, que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de alumna/o con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.

7.7 Renunciarán a su condición de alumna/o las y los aspirantes que, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas, no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello y/o no realicen el trámite de inscripción.

7.8 Las y los aspirantes admitidas/os que no cuenten con el certificado total de estudios de educación secundaria durante el trámite de inscripción, deberán presentar el documento oficial que acredite la conclusión de dicho nivel educativo e indique que el certificado se encuentra en proceso de expedición.

7.9 En el caso de las y los aspirantes admitidas/os que, al momento de la inscripción, no entreguen el certificado total de estudios de educación secundaria o no presenten el documento oficial que acredite la conclusión de dicho nivel educativo y el certificado en proceso de expedición, no procederá la inscripción.

7.10 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

7.11 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en:

- Artículo 42, fracciones II a VIII, del Capítulo II del Reglamento General de Inscripciones para los Centros de Educación Artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, plan de estudios del Bachillerato de Arte y Humanidades.
- Artículo 49, fracciones II a VII, del Capítulo II del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística, plan de estudios de Profesional Medio.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:
quejasydenuncias@inba.gob.mx

16 de marzo de 2019.

Centro de Educación Artística (Cedart) "Alfonso Reyes"
José Benítez núm. 604, col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León
Tel. 01 (81) 8851 1602, 8851 1605 y 8851 1606
correo electrónico: car@inba.gob.mx